

## HECHO RELEVANTE

A los efectos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores se informa que el Consejo de Administración de Bankia SA ha acordado la creación de un único Grupo Inmobiliario, participado al 100% por Bankia S.A., partiendo de la actual Bancaja Habitat, que agrupará y gestionará todos los activos inmobiliarios, ya sean adjudicados o propios del Grupo, así como integrará las sociedades participadas que tengan como objeto la actividad promotora o inmobiliaria. Igualmente, el citado Grupo Inmobiliario gestionará, pero no integrará los activos análogos del balance de BFA.

El Consejo de Administración también ha previsto el establecimiento de un Acuerdo Marco entre Bankia y Bancaja Habitat que determinará (i) si la aportación de inmuebles se hace via ampliación de capital o compra, así como los posibles precios; (ii) el acuerdo para la financiación de activos adjudicados que sean vendidos y que la misma se realice por los cauces habituales de Bankia y (iii) los precios de transferencia por los servicios de gestión de cartera.

Lo que comunica como hecho relevante a los efectos oportunos a,

13 de diciembre de 2011

Bankia, S.A.